CONTRATO N° 03 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Microsystems S.R.L.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES" - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES "MBA´APO PORÃVE REKÁVO", EN EL MARCO DE LA DONACION OTORGADA POR LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN), ID N°: 278.799.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

microsystems

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.515 int. 230 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Formula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

microsystems

	Donde: P: Precio reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos Institucionales FF 30 correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán). **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), en la cuenta abierta a nombre de la CONTRATISTA.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes.*

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en la CGC. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento) mensual, en base al monto en demora.
CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado.* *No aplica.*
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.*
CGC 25.2	*Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SNC.*

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

microsystems

CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % del monto del contrato por cada semana de atraso en la provisión de los bienes, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *12 meses* con posterioridad a la entrega de los bienes. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. esq. Mcal. Estigarribia*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 días corridos desde la notificación realizada por la SNC.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

microsystems

Contrato Nº 03 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. Edberta Mendoza Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.458.384, en su carácter de Encargada de Despacho, designada por Resolución SNC N° 924 de fecha 03 de noviembre de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Microsystems S.R.L.** con **RUC Nº 80004694-3**, domiciliada en Senador Long Nº 664 casi Lillo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes López Núñez**, con Cedula de Identidad N° 3.435.831, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Equipos de Audio y Video, adjudicado por Resolución SNC N° 961/2014 de fecha 11 de noviembre del año dos mil catorce, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014 "Adquisición de Equipos de Audio y video", Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo Porãve Rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán),, y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

microsystems

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*21*	*0*	*01*	*530*	*30*	*509*	*99*	*Gs. 259.602.000*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 278.799.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2014, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 961/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

								Microsystems S.R.L.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca y Modelo**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	52161512-002	Bafle / Parlante monitor de audio	Unidad	Unidad	Electro-voice ZLX12P	EE.UU.	10	2.269.600	22.696.000
2	52161512-004	Bafle / Parlante Profesional Pasivo Dual	Unidad	Unidad	Electro-voice ZLX15P	EE.UU.	10	2.689.700	26.897.000
3	52161527-001	Subwoofer Profesional	Unidad	Unidad	Electro-voice ELX118	EE.UU.	10	4.444.500	44.445.000
4	45111704-001	Consolas de mezcla de sonidos	Unidad	Unidad	Napoli NPL - 16 USB	China	10	1.849.900	18.499.000

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

5	52161520-003	Micrófono Inalámbrico de Mano	Unidad	Unidad	Shure BLX24/PG58	EE.UU.	20	1.342.300	26.846.000
6	45111609-001	Proyector multimedia	Unidad	Unidad	Optoma HD25LV	China	10	9.705.600	97.056.000
7	45111603-001	Pantalla de Proyección	Unidad	Unidad	Napoli NPL - 120	China	10	979.100	9.791.000
8	45121504-001	Cámara Digital Compacta de Alto Rendimiento	Unidad	Unidad	Nikon Coolpix L330	China	10	1.337.200	13.372.000
Precio Total									**259.602.000**

5.2. Especificaciones Técnicas

N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad por Sec. Reg.	Cantidad Total para 10 Secretarias Regionales
1	52161512-002	Bafle / Parlante monitor de audio	Tipo: Bafle monitor de audio Woofer: Cónico de 12", como mínimo Tweeter: Sí Potencia amplificada: 1000W, como mínimo Accesorios:Cables y conectores, como mínimo 40 metros adaptable al ítem 4	unidad	unidad	1	10
2	52161512-004	Bafle / Parlante Profesional Pasivo Dual	Tipo: Bafle profesional pasivo de dos vías Woofer: 2 Cónicos de 15", como mínimo Tweeter: Sí Potencia amplificada: 2000W, como mínimo Asesorios:Cables y conectores, como mínimo 40 metros adaptable al ítem 4	unidad	unidad	1	10
3	52161527-001	Subwoofer Profesional	Tipo: SubWoofer profesional Woofer: Cónicos de 18", como mínimo Potencia amplificada: 1600W, como mínimo Canales de Salida de Audio: 7.2, como mínimo Potencia de Salida Nominal: 170W, como mínimo Potencia dinámica por canal: 135/165/210/280W, como mínimo Asesorios:Cables y conectores, como mínimo 40 metros adaptable al ítem 4	unidad	unidad	1	10

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

microsystems

4	45111704-001	Consolas de mezcla de sonidos	220 Volt 12 conectores XLR como minimo 16 entradas de linea tipo plug 1/4" como minimo Inserción por canal y master 12 canales mono :como minimo 2 estéreo Ecualizador de 3 Bandas Buses auxiliares (2) como minimo Rackeable Potenciómetro deslizante de 60 mm ;como mínimo Consola compatible con micrófonos conectados por cables	unidad	unidad	1	10
5	52161520-003	Micrófono Inalámbrico de Mano	Tipo: Micrófono transmisor inalámbrico de mano Genuino: Sí	unidad	unidad	2	20
6	45111609-001	Proyector multimedia	Tipo: Proyector Multimedia Full HD Resolución Máxima: 1920 x 1080 p, como mínimo Lúmenes: 3000, como mínimo Contraste: 2000: 1, como mínimo. Resolución Nativa. Incluye: Soporte metálico para Proyector Multimedia Alimentación: 220 V Accesorios: Cables y conectores, como mínimo	unidad	unidad	1	10
7	45111603-001	Pantalla de Proyección	Tipo: Pantalla Manual de Proyección Tamaño: 120", como mínimo Pedestal o sistema de sujección: Sí Material: Sintético blanco opaco	unidad	unidad	1	10
8	45121504-001	Cámara Digital Compacta de Alto Rendimiento	Tipo: Cámara digital compacta de alto rendimiento Zoom óptico: 26x, como mínimo Longitud focal y abertura máxima: 24 - 600 mm f/3 - 5, como mínimo. Píxeles efectivos: 20 Megapíxeles, como mínimo. Pantalla: LCD de 3 pulgadas, como mínimo Sensibilidad: de 80 ISO a 800 ISO, como mínimo Accesorios incluidos: Pilas recargables, software de aplicación, bolson para transporte de cámara.	unidad	unidad	1	10

5.3 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 259.602.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y nueve millones seiscientos dos mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

microsystems

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

microsystems

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Lourdes López Núñez
Representante Legal
microsystems

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Edberta Mendoza
Encargada de Despacho